

Sunchales, 15 de abril de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 7 0 0 / 2 0 1 5**

**VISTO:**

La [Ordenanza 2213/2012](#), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, lleve a cabo el proyecto y la construcción de las rampas necesarias en los canteros centrales, frente a Plaza Libertad, en las esquinas formadas por las calles Italia y 25 de Mayo, Ameghino y 25 de Mayo, E. López y J. B. Justo y Pellegrini y J.B. Justo, con el fin de dar continuidad a las vías de comunicación formadas por las rampas ya construidas en dichas esquinas sobre la plaza y sobre las veredas respectivas;

Que esta obra dará accesibilidad a personas con discapacidad para su normal desplazamiento en una zona de alto tránsito;

Que para una persona con discapacidad que se desplaza por la plaza, es muy dificultoso el acceso a bancos, colegios, o negocios que se encuentran en el entorno de la misma, por falta de rampas para cruzar los canteros centrales;

Que la Ordenanza, en el año 2012, se redactó por solicitud de vecinos que se encontraron con la barrera física y solicitaron la construcción de estas rampas y que hoy, a más de dos años de no haberse cumplido con la normativa, resulta imprescindible tomar una medida para poner fin a la barrera arquitectónica que nos ocupa;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 7 0 0 / 2 0 1 5**

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, dé cumplimiento efectivo a la [Ordenanza 2213/2012](#).-

En caso de seguir a la espera de fondos del "Plan Más cerca" -según justificara hace un año-, para afrontar la obra, informe: fecha, montos y destino asignados a los mismos a la fecha, así como estado de las gestiones para fondos pendientes, a los fines de considerar este Cuerpo Legislativo, la razonabilidad de la espera.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los quince días del mes de abril del año dos mil quince.-